REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
Administrador: Sra. Miriam López H.
Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII | Managua, D. N., Miércoles 20 de Diciembre de 1978 | No. 288

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Pág.

Décimo - Séptima Sesión de la Cámara de Diputados 4973

Décimo - Octava Sesión de la Cámara de Diputados 4975

CAMARA DEL SENADO

Décimo - Sexta Sesión de la Cámara del Senado 4981

Décimo Séptima Sesión de la Cámara del Senado 4981

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aclárase Acuerdo Ejecutivo No. 158 de 24 Octubre 78 Relativo a Terreno de Sra. Inés de Palma Martínez 4982

Amplíase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Obras Públicas 4983

Modifícase Acuerdo Ejecutivo No. 139 de 13 Noviembre 1978 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 4983

Donaciónal Estado de Lotes de Terrenos para Construir Centros Escolares en Boaco 4984

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Pág.

Extiéndese Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en Especialidad de Ciencias Sociales a Sr. Juan Doña Marquez 4985

Extiéndese Título de Licenciado en Humanidades en Especialidad de Letras e Historia a Sr. Gustavo Ruiz Rivas . . 4985

RADIODIFUSION

Licencia para Operar Radiodifusora "Radio Cadena Musical" 4985

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 4986
Renovaciones de Marcas 4987

ALMANICA

Aviso de Subasta 4988

SECCION JUDICIAL

Título Supletorio 4988
Solicitud de Reposición de Certificado de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. 4988
Solicitud de Reposición de Certificado de Corporación Francoamericana de Finanzas (Nicaragua), S. A. 4988
Declaratoria de Herederos 4988

Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . 4988
Indicador de "La Gaceta" 4988

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

DECIMO-SEPTIMA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y treinta minutos pasado meridiano, del Martes siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren, además los honorables Diputados Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Profesor Standford M. Cash Dash, Doctor Salvador Castillo Selva, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Orlando Flores Casanova, General Gustavo F. Chávez, Doctor Ulises Fonseca Talavera, Doctor Cristóbal Genie Valle, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Prof. Nubia Hernández Alvear de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arosteguí, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Don Alí Mahamud Mora, Ing. José Dolores Rayo Rodríguez, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Cerda, Doctor José Medina Cuadra, Don Julio Molina Mendoza, Don René Molina Valenzuela, Doctor Edgard Paguaga Midence, Don Juan F. Palacios Ríos, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, profesora María Helena de Porras, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Doctor René Sandino Argüello, Ingeniero José Somoza Abrego, Profesor Hugo Sujo Wilson, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraim Tigerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vílchez Martínez y Doctor Manuel F. Zurita Vega.

1º — El Honorable Señor Presidente declara abierta la sesión.

2º — No se lee, el acta de la sesión anterior, por habérsele dispensado ese trámite.

3º — En cumplimiento de la agenda, el honorable Señor Secretario, Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura a carta del Señor Oficial Mayor de la Cámara, avisando que los honorables Diputados Don José Joaquín Quadra Cardenal y Don Carlos Guevara Henríquez, informaron que por imprevistos no podrán asistir a la sesión de hoy.

4º — En uso de la palabra el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que se ha recibido una carta del Señor Porfirio Molina Rodríguez, en la que solicita que esta honorable Cámara, a través de la Comisión de Derechos Humanos, le reivíndique sus derechos ciudadanos, y de la cual está ordenando que se le dé una copia a cada uno de los honorables Representantes, para que la lean y con un concepto claro, se pronuncie la Mesa Directiva en la próxima sesión.

5º — Se lee, y se manda a repartir copia a los honorables Representantes, carta enviada por el Señor Ministro del Distrito Nacional, Doctor Luis Valle Olivares, de 3 de agosto de 1976, contestando comunicación que el 26 de agosto recién pasado se le enviara por Secretaría, de conformidad con la moción aprobada que presentara el honorable Diputado Don Carlos Largaespada Rivera, relacionada con las seguridades que presta el Estadio Nacional para continuar verificando juegos en el mismo. El informe en conclusión es que el Estadio Nacional no presta las seguridades para seguir jugando.

6º — Interviene el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que en la sesión anterior se repartió copia a todos los Representantes, de la acusación que presentara la Señorita Pamela Francis Cestoni, en contra del honorable Diputado Suplente, Don Oskar Reyes Zelaya. Siguiendo el precedente sentado para estos casos, la Mesa Directiva se permite nombrar una Comisión integrada por los honorables Diputados: Doctor Orlando Morales Ocón, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Don Efraim Tigerino Masariego y Don José Joaquín Quadra Cardenal, para que procedan en forma privada al estudio de la acusación, para recomendar lo que sea conveniente y justo.

7º — Se leen, toman en consideración y trasladan a la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Pública, para su estudio y dictamen, los siguientes proyectos de ley enviados por el Señor de ese Ramo, tendientes a:

I) Aprobar el Convenio de Préstamo Nº 524-U-032 que por la cantidad de Cinco Millones de Dólares..... (US$5.000.000.00), suscribió el Gobierno de Nicaragua y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), cuyo producto será utilizado en un programa de desarrollo de capacidad del Ministerio de Salud Pública y de las comunidades rurales para que inicien, lleven a cabo y respalden proyectos de mejoramiento de salud de esas comunidades; entrenamiento de trabajadores en salud rural y el desarrollo de una Escuela Nacional de Salud; y mejoramiento de las capacidades de mantenimiento y servicio de hospitales comprendidos dentro del Sistema Hospitalario (JNAPS), de acuerdo con la Sección 1.02 del Convenio; y

II) Autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir con el Banco Centroamericano de Integración Económica, un Contrato de Préstamo hasta por la cantidad de Tres Millones Quinientos Sesenta Mil Dólares (US$3.560,000.00), que será destinado para financiar en parte los costos de estructura e instalaciones físicas de la Zona Franca Industrial de Exportación, adyacente al Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", de esta ciudad.

El honorable Señor Presidente se permite nombrar a la honorable Diputada Profesora María Helena de Porras, para que lo sustituya en la Comisión de Hacienda a fin de evacuar el dictamen de estos dos proyectos.

8º — El honorable Señor Secretario da lectura a la Reforma a los artículos 34 y 35 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptadas por Resolucion WHA 26.37 de la 26a. Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra, Suiza, el 24 de mayo de 1973.

Tomada en consideración la Reforma, el honorable Señor Presidente la traslada a la honorable Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictamen. Asimismo el honorable Señor Presidente nombra al honorable Diputado Ingeniero José Somoza Abrego, para que reponga en dicha Comisión al honorable Diputado Don René Molina Va-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

lenzuela, que está ausente, y al honorable Diputado Doctor José Medina Cuadra, para que sustituya al honorable Diputado Doctor Agapito Fernández García, que también está ausente; a fin de que el dictamen esté preparado para la próxima sesión que se celebrará el día de hoy.

9º — Se lee, toma en consideración y traslada a la honorable Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, tendiente a otorgarle Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "Asociación Nicaragüense de Usuarios del Transporte Internacional", sin fines de lucro, ajena a toda actividad política, de duración indefinida, de carácter civil y con domicilio en esta ciudad.

10. — En uso de la palabra la honorable Diputada Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, manifiesta que como se han agotado los temas a tratar durante esta sesión, desea mocionar para "que el acta de ésta se le dispense el trámite de lectura".

Discutida la moción Maltez de Callejas, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

11. — No habiendo más de que tratar, el honorable Señor Presidente levanta la sesión. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Antonio Coronado Torres**, Secretario. — **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

DECIMO OCTAVA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las trece horas del Martes siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Preside, el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas.

Concurren, además, los honorables Diputados Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Profesor Standford M. Cash Dash, Doctor Salvador Castillo Selva, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Orlando Flores Casanova, General Gustavo F. Chávez, Doctor Ulises Fonseca Talavera, Doctor Cristóbal Genie Valle, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arosteguí, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Don Alí Mahamud Mora, Ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís Cerda, Doctor José Medina Cuadra, Don Julio Molina Mendoza, Don René Molina Valenzuela, Doctor Edgard Paguaga Midence, Don Juan F. Palacios Ríos, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Profesora María Helena de Porras, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Doctor René Sandino Argüello, Ingeniero José Somoza Abrego, Profesor Hugo Sujo Wilson, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraím Tigerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vílchez Martínez y Doctor Manuel F. Zurita.

1º — El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2º — Por habérsele dispensado el trámite, no se lee, el acta de la sesión anterior.

3º — Interviene el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que en relación a la carta presentada ante esta Cámara por el Señor Porfirio Molina, solicitando la reivindicación de sus derechos ciudadanos, a través de la Comisión de Derechos Humanos, y de la cual se repartió copia, la Mesa Directiva considera que es improcedente darle curso a la petición, en vista de que no corresponde a esta Cámara tratar el asunto, sino a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

4º — Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual envuelve un proyecto de Resolución, tendiente a aprobar el Convenio de Préstamo 524-U-032 suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Agencia para el desarrollo Internacional (AID), por la cantidad de Cinco Millones de Dólares.... (US$5.000.000.00), que serán usados en un programa de desarrollo de capacidad del Ministerio de Salud Pública y de la comunidades rurales para que inicien, lleven a cabo y respalden, proyectos de mejoramiento de salud en esas comunidades; entrenamiento de trabajadores en salud rural y el desarrollo de una Escuela Nacional de Salud; y mejoramiento de las capacidades de mantenimiento y servicio en los hospitales comprendidos dentro del Sistema Nacional Hospitalario (JNAPS), de acuerdo con la Sección 1.02 del referido Convenio.

A moción del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al proyecto de Resolución, el trámite de lectura y discusión en lo general.

De inmediato se lee, en lo particular y sometido a discusión el artículo Unico de consta el Proyecto de Resolución, se aprueba en un solo debate.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

5º — Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley sometido a la consideración de esta honorable Cámara por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, encaminado a autorizar al Poder Ejecutivo, para que por medio del Señor Ministro, o de la persona en quien éste delegue, suscriba en nombre del Estado con el Banco Centroamericano de Integración Económica, un Contrato de Préstamo por la cantidad de Tres Millones Quinientos Sesenta Mil Dólares (US$3.560,000.00), cuyo producto se destinará a financiar en parte los costos de estructuras e instalaciones físicas de la Zona Franca Industrial de Exportación, adyacente al Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", de esta ciudad.

La honorable Comisión en su dictamen expresa que considera necesaria la autorización al Poder Ejecutivo para que suscriba el préstamo arriba mencionado, en vista de que el establecimiento de esta Zona Franca Industrial, se espera atraer numerosas industrias de procesamiento de artículos para la exportación, que representarán nuevas fuentes de trabajo y capacitación para el obrero nicaragüense, así como la apertura de nuevos mercados; por lo que recomienda la aprobación del proyecto.

A moción del honorable Diputado Doctor Octavio Guerrero Aguilar, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

De inmediato se lee, en lo particular el proyecto y sometido a discusión, se aprueban en primer debate, los cuatro artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

6º — El honorable Señor Secretario da lectura al dictamen evacuador por la honorable Comisión de Relaciones Exteriores, el cual envuelve un proyecto de Resolución, tendiente a aprobar la Reforma a los Artos. 34 y 55 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptadas por Resolución WHA 26.37 de la 26a. Asamblea Mundial de la Salud, que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, el 24 de mayo de 1973.

Sometido a discusión el dictamen, y no habiendo oradore inscritos para intervenir, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado.

A moción del honorable Diputado Doctor Octavio Guerrero Aguilar, se le dispensa al proyecto de Resolución propuesto por la Comisión en su dictamen, el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee y somete a discusión en lo particular el Proyecto de Resolución, siendo aprobado en un solo debate, el artículo Unico de que consta.

7º — El honorable Señor Secretario, Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura a las reformas introducidas por la honorable Cámara del Senado al proyecto de ley encaminado a reformar el Decreto Legislativo Nº 20, de 25 de abril del corriente año, por el cual se crea el Instituto de Bienestar Campesino (INVIERNO).

Ampliamente discutidas las reformas, se someten a votación, resultando aprobados.

A continuación interviene el honorable Diputado Doctor José Medina Cuadra, manifestando que de hecho estaba al tanto de lo que contenían las reformas al proyecto de INVIERNO, pero desea pedir a la honorable Mesa, que en el caso de estos proyectos que reforman una cantidad variante de las relaciones jurídicas entre el prestamista que es INVIERNO, y el prestatario, que se pase el proyecto para que, no en el barullo o en el ruidaje que se escucha en esta Cámara, sino con la debida calma se tenga oportunidad de conocerlo un poco más detalladamente.

El honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence, expresa que él considera que el honorable Diputado Medina Cuadra, tiene toda la razón, porque así como la Cámara del Senado tiene ese derecho de revisar lo que aquí se aprueba y de reformar cuando no está correcto ,también la Constitución da ese derecho a esta Cámara. De manera que para el futuro, es aconsejable que se reparta copia para revisar también.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que realmente está de acuerdo con los honorables Diputados Medina Cuadra y Paguaga Midence, porque es lógico que hay que conocer qué es lo que el Senado reforma, a qué es lo que el Senado adiciona; pero que debido a desperfecto en la planta eléctrica, no se repartió la copia como se acostumbra hacerlo.

8º — Se leen, discuten y aprueban individualmente, las reformas introducidas por la honorable Cámara del Senado a los proyectos de ley tendientes a conceder Pensión Mensual Vitalicia a las Señoras: Doña Lestele Coe vda. de Hooker, Doña Yolanda vda. de Serrano y Doña Mercedes García vda. de Romero Castillo. Las reformas consisten en aumentar dichas Pensiones de Dos Mil Córdobas cada una.

9º — El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado Profesor Bayardo Urcuyo Casco, quien manifiesta que inspirado en el alto espíritu cívico que ha observado en esta honorable Cámara, quiere exponer un problema que actualmente está sucediendo en tres comunidades de la zona norte fronteriza con Honduras, en el Departamento de Chinandega. Prosigue expresando que hace aproximadamente dos meses y medio, en la escuela de la Comarca "El Jícaro", Municipio de San Francisco, una escuela que tiene 27 años de funcionar como tal, construida por la comunidad- se le tras-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ladó al Profesor por una recomendación especial con su plaza, a otra escuela del Departamento de Chinandega, y en esta escuela, que exactamente está a un kilómetro o a kilómetro y medio de la guardaraya con Honduras, ha quedado un total de 60 niños sin maestro; y hace ocho días recibió una delegación de padres de familia en su casa de habitación en Somotillo, quienes le comunicaron ese problema, expresándole que ya habían agotado los recursos a través de las autoridades respectivas de Educación, del Departamento. También se presentó otra delegación de padres de familia de la escuela rural de la Comarca "La Danta", en el Municipio de Somotillo, donde también se suspendió un maestro, y se trasladó con su plaza a la escuela urbana de Somotillo, dejando un segundo grado de 60 niños abandonado sin maestro. Además, en la escuela urbana de "Cinco Pinos", también en la zona fronteriza, se trasladó el maestro de uno de los terceros grados con suplaza, también para la cabecera departamental, dejando el tercer grado abandonado. Por lo antes expuesto, y contando con la forma en que esta honorable Cámara y el Señor Presidente en lo personal, abordan los temas cívicos relacionados con la zona fronteriza del país, expresa que desea mocionar lo siguiente: "Que la honorable Señorita Ministra de Educación Pública, Doctora Helia María Robles, informe por qué razones no han sido repuestos los Profesores y plazas trasladados de la Escuela "El Jícaro", situada en la Comarca de El Jícaro, Municipio de San Francisco del Norte; el Profesor del segundo grado de la Escuela "La Danta", situada en la Comarca La Danta, jurisdicción del Municipio de Somotillo; y el Maestro de tercer grado de la Escuela Urbana de Cinco Pinos, situada en el Municipio de Cinco Pinos, todas estas Escuelas del Departamento de Chinandega". Finalmente manifiesta el honorable Diputado Profesor Urcuyo Casco, que considera de mucha importancia la petición, ya que estos niños que han quedado sin maestro y con sus escuelas cerradas, quizás muchos de ellos ya han tenido que traspasar la frontera en busca de educación

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, somete a discusión la moción Urcuyo Casco, expresando que realmente resulta doloroso escuchar esa queja, por lo que estima conveniente que se le pida informe a la Señorita Ministra de Educación Pública.

A continuación interviene el honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera, expresando que tal vez es difícil lo que va a decir, pero un Diputado de Costa Rica, le acaba de mandar un artículo que publicó un Señor viajero sobre los problemas que se han debatido aquí. Prosigue manifestando que igual que el caso que presenta el honorable Diputado de Somotillo, se presenta en las otras fronteras del país, por lo tanto él considera que es lógico que se nombre una Comisión, que integrada con Miembros del Ministerio de Defensa, Agricultura, Educación y el Congreso, vaya a los límites fronterizos para ver cómo funcionan las escuelas; que no se diga como dijo un honorable Diputado aquí un día, que en la Costa Atlántica no se ve la televisión, y que la emisora no se oye tampoco. Por lo anterior, expresa que mociona formalmente para "que una Comisión del Congreso con la Ministra de Educación, el Ministro de Defensa, el Ministro de Agricultura y el Ministro de Salud Pública, vaya a los sitios fronterizos para averiguar qué es lo que está pasando".

Interviene el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que quiere referirse muy especialmente a las palabras del honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera, y decir que no es con Comisiones que se han de arreglar los problemas, si acaso hay algunos problemas que muchos han venido aquí a acusar -porque cada Representante de la zonas fronterizas conoce los problemas que se suceden a diario- para eso está el Ejecutivo; y si el Ministro de Educación Pública no cumple con su deber, los Representantes del pueblo deben llamarle y decirle "Señor, cumpla con su deber". Y esto puede ser a través de una nota enérgica a los Señores Ministros.

Nuevamente interviene el honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera, manifestando que hay dos formas de quitarle terreno a un país. Por ejemplo por años El Salvador afincó su gente en un Departamento de Honduras, y después de un juego de Foot Ball, resultó una guerra horrible. Ese problema no lo tiene Nicaragua, es al revés a los nicaragüenses se les está colonizando, se les inscribe en las escuelas públicas de Costa Rica; los que nacen a la orilla del río, cantan el himno de Costa Rica; los que están a tres días del Castillo de La Inmaculada Concepción, ya no son nicaragüenses; podría en un plebiscito como el de 1824 perderse el río y el lago, finalizó expresando el honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera.

El honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que quiere decirle a su querido amigo el Doctor Ulises Fonseca Talavera, que hay muchas maneras de perder la soberanía sobre un territorio, y una de esas maneras, además de las que él citó, es hacer declaraciones sin medida, porque dice el honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera, que Nicaragua ha ido perdiendo a los ciudadanos a la orilla del río, y aunque él cree que la intención del honorable Diputado Fonseca Talavera, es alertar para que se pongan escuelas en esa zona, no hay que hacer declaraciones como de que El Salvador, quiso hacer en Honduras una colonización. Los nicaragüenses, han vivido el margen de ese problema, y sólo han buscado la armonía entre los países de Centroamérica, distinguiéndose a través de todos los tiempos como verdaderos unionistas; por

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

lo tanto no hay que dar opiniones que puedan herir susceptibilidades, ni siquiera tomando partido; porque el Gobierno de Nicaragua, ha sido muy cuidadoso en ese sentido.

El honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, manifiesta que como Diputado al Congreso Nacional, por la región número uno que es desde Managua, hasta las fronteras con Honduras, quiere dar su respaldo a su estimado colega Profesor Bayardo Urcuyo, en su moción de ver que repongan a los maestros que transfirieron de las escuelas rurales en las fronteras con Honduras; por lo tanto es correcto enviar la nota a la honorable Señorita Ministra de Educación Pública, Doctora Helia María Robles, quien está bien interesada en fortalecer la educación de Nicaragua amparada en el ideal del Señor Presidente de la República, General de División Anastasio Somoza Debayle, para que se repongan los maestros transferidos en las fronteras. En cuanto a la moción propuesta por el Doctor Ulises Fonseca Talavera, brillante jurista de prestigio, considera que no está ajustada a la realidad. Por qué va a nombrarse una Comisión con el Ministro de Defensa, el Ministro de Educación Pública, etc., cuando no hay ningún problema de la frontera con la soberanía territorial del país? Hay que recordar que Nicaragua tiene un Presidente que tiene dominio y perfecta capacidad, con un ejército glorioso, la Guardia Nacional, para defender la integridad territorial y la soberanía del país como lo contempla la Constitución de la República.

Nuevamente interviene el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, exponiendo que la preocupación del honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera, ya ha tenido contestación en una nota hecha pública por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores por medio de la cual ha aclarado hasta la sociedad, que no hay ningún problema fronterizo, y esa declaración es oficial; por lo tanto no hay que preocuparse por editoriales de un periódico, que no van a cambiar el mapa de Nicaragua. Por otra parte, expresa, hay que comprender que Costa Rica, está convocada en una lucha electorera, y muchas veces en esas luchas electorales, los candidatos, sin medir motivos ni circunstancias lanzan frases de relumbrón para atraer votantes, porque el chauvinismo es una de las tantas debilidades de los pueblos. Además el Gobierno de Nicaragua ha declarado, que es respetuoso de los Tratados que tiene Nicaragua y Costa Rica, finalizó diciendo el hoonrable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck.

A continuación interviene el honorable Diputado Doctor Cristóbal Genie Valle, manifestando que es inquietado por las frases del honorable Diputado Urcuyo Casco, quien serenamente trae un reclamo contra la eminencia del Ministerio de Educación Pública, que solicita la palabra, porque ese reclamo, no es sólo dentro de la fronteras o a orillas de las fronteras de Nicaragua, ese reclamo lo viene a hacer extensivo él, por su Departamento, Matagalpa, que en la propia zona interna como es "El Cacao" y "Yaosca", se les han quitado sus Profesores de instrucción pública después de que fue construida la escuela por la comunidad. Prosigue diciendo que no viene a hacer reclamos a la Doctora Helia María Robles, porque ya ella dio explicaciones a la Comisión de Educación Pública, sino que viene con la Constitución de la República en la mano, para que de conformidad con su Arto. 153, se llame al verdadero responsable de la anarquía en la instrucción pública -al Doctor Leandro Marín- para que venga a rendir informes al tenor de dicho artículo, que en su segundo párrafo dice: "Las acusaciones contra los funcionarios expresados, por cualquier clase de delitos cometidos durante el ejercicio de sus cargos, deberán presentarse siempre ante la Cámara de Diputados, aunque el acusado haya cesado en el ejercicio de sus funciones. En cuanto a delitos peculiares cometidos en el ejercicio de su cargo, la acción penal prescribe en un año de haber cesado en ejercicio de sus funciones".

En su intervención el honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck, expresa: hay un refrán que dice: "Del árbol caído todos hacen leña". Pero no es por lo que dicen, por rumores que han echado a rodar, por lo que ha salido en los periódicos, que se puede llamar culpable al Doctor Leandro Marín Abaunza, de algunos desaciertos en Educación Pública. Se le ha criticado en su actuación como Ministro de Educación Pública, porque se salió del presupuesto, pero se salió del presupuesto en función de su Ministerio. Por ejemplo, cuando se consideraba el proyecto de Presupuesto en esta Cámara, el año pasado, el honorable Ministetro Leandro Marín Abaunza, en ese entonces, vino aquí a pelear porque se le aumentara la partida de becas, porque él, como humano, no podía dejar en la miseria a los estudiantes que estaban fuera del país, y así se ganó la primera críticas, porque él pagó las becas que no estaban presupuestadas. Por lo tanto, expresa el honorable Doctor Cornelio H. Hüeck, quiere pedirle al honorable Diputado Genie Valle, que investigue primero porque muchas de las cosas que se dicen, no son más que desahogo de gente, que ya sea por envidia o por frustraciones, buscan en los débiles, -y en este caso es débil el Doctor Leandro Marín Abaunza- como satisfacer todos esos complejos íntimos que tiene el hombre. De consiguiente, expresa el honorable Señor Presidente, considera improcedente la moción Genie Valle, porque no tiene base ni fundamento, y además se traería aquí en verdadera indefensión al Doctor Leandro Marín Abaunza, quien no contaría en este momento más que con el certificado de Probidad que ya lo tiene, según salió en los periódicos como salieron las calumnias, porque seguramente que si el

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Doctor Leandro Marín Abaunza, llega al Ministerio de Educación Pública, a buscar un documento que lo avale, no lo encontraría, porque no se lo darían, así es la humanidad, siempre hace leño del árbol caído.

Interviene a continuación el honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, manifestando que la Oficina de Probidad y el Tribunal de Cuentas exoneró de cualquier culpa de abuso al ex-Ministro Doctor Leandro Marín Abaunza, que durante 22 años ha sido un Funcionario honesto y correcto.

Interviene a continuación el honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, expresando que el honorable Diputado Urcuyo Casco, ha venido aquí a presentar sus inquietud y su temor de que algunas plazas de maestros de su Departamento, fronterizas de una República vecina, han sido quitadas de sus lugares, y no han sido repuestas, y señala el temor de que en vista de estas circunstancias pueda sufrirse algún descalabro en la soberanía, por la penetración cultural del país vecino, que está, según él ha expresado, arrollando, invadiendo definitivamente, desde el punto de vista cultural, las escuelas limítrofes con ese país. Continúa manifestando que a esa justificada y atinada moción del honorable Diputado Urcuyo, que ha pedido que se dirija una comunicación enérgica a las Autoridades del Ministerio de Educación Pública, para que explique los motivos que ha tenido para suprimir esas plazas de maestros, -habida consideración del aspecto sensitivo desde el punto de vista educacional del asunto- ha contestado para sorpresa de todos, el ilustrado colega Abogado y Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera, con frases que lo han sorprendido y lo han despertado de la modorra que le producía esta sesión. El honorable Diputado Ulises Fonseca Talavera, además de apoyar la inquietud del Diputado Urcuyo, ha señalado con claridad, que no sólo se trata del problema del Departamento limítrofe con la vecina República del Norte, que señala el Diputado Urcuyo Casco, sino que todavía trajo a colación las declaraciones de unos amigos por las controversias surgidas en esta Cámara en el asunto con Costa Rica, y dijo, que si se llegase a tener un plebiscito entre los ciudadanos que habitan en la zona limítrofe co nCosta Rica, a lo largo del río San Juan en el Departamento de ese mismo nombre, los ciudadanos nicaragüenses allí residentes, declararían que preferirían ser costarricenses, lo cual es una declaración verdaderamente sensacional- viniendo de quien viene, de un ilustrado Diputado liberal representante del pueblo, que señala a su entender, no sólo la inquietud que le produce esta situación de desastre en la educación pública, sobre todo en los Departamento limítrofes con las vecinas Repúblicas, sino que señala también lo que significa la pérdida de la soberanía. No es cierto que los ciudadanos nicaragüenses de Río San Juan, prefieran ser costarricenses, como no es cierto tampoco que los ciudadanos situados en las fronteras con Honduras preferirían ser hondureños, sino que el culpable es el Gobierno de la República, el Poder Ejecutivo que no está haciendo lo posible y está haciendo menos de lo que puede hacer con el objeto de establecer bases culturales firmes para el arraigamiento de la nacionalidad en los Departamentos fronterizos; y aunque es verdad, como dijo el Señor Presidente, que no es por medio de editoriales de prensa o de radio que va a perderse la nacionalidad y que va a edsintegrarse el territorio, tampoco es por declaraciones de esta naturaleza que va a afianzarse el amor de los nicaragüenses en las localidades fronterizas, cuando están viendo que están siendo dejados de la mano por un Poder Ejecutivo, que se dedica a otros menesteres, menos a la realidad de la educación nacional.

El honorable Diputado Don Orlando Flores Casanova, interviene manifestando que ha escuchado con verdadero fervor patriótico las intervenciones que se han venido haciendo aquí sucesivamente a través de tres o cuatro sesiones que se han efectuado con anterioridad, y le parece -y pide que lo dispensen- que aquí existe un noventa por ciento que no conoce la frontera de Río San Juan, y realmente le da vergüensa cuando aquí Representantes liberales ponen postrados a los riosanjuaneños, como que no existe patriotismo, ni Autoridades en el Departamento de Río San Juan, o en la zona fronteriza. Prosigue manifestando que desea aclarar que los que viven al otro lado de las fronteras con Costa Rica, son tan nicaragüenses, como los que viven de este lado, allá han trabajado honradamente y han hecho su felicidad; por eso, los de aquel y los de este lado, se ven fraternalmente y no tienen problemas de ninguna clase, tal como lo han declarado las Autoridades que tienen que ver con estos asuntos. Entonces -manifiesta- cuál es el problema? Es cierto que los costarricenses tienen sus escuelas al otro lado de la frontera, como también Nicaragua tiene escuelas de este lado de la frontera, y los costarricenses a nadie le exigen que vaya allá a registrarse ni que vaya a cantar su himno, lo van a cantar los que van a recibir clases allí. Eso es una realidad y él lo dice públicamente. Finalmente expresa el honorable Diputado Flores Casanova, que una Comisión que se reunió con la Señorita Ministra de Educación Pública, trató todos los problemas y se habló de organizar una Comisión interministerial integrada por los Ministros de Salud, Defensa, Educación y Agricultura, para coadyuvar en todos los programas que ella tiene por este año.

Interviene el honorable Diputado, Ingeniero José Somoza Abrego, expresando que desea protestar enérgicamente por las palabras del honorable Diputado Zelaya Rojas, en el sentido de querer involucrar de una manera anti-patriótica a miembro del Partido Liberal Nacionalista, que pertenecen a este ho-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

norable Congreso Nacional, usando la demagogia política que le caracteriza para formar la inquietud entre los Parlamentarios liberales y ante la opinión del pueblo nicaragüense; pues el Partido Liberal Nacionalista y sus congresales, siempre se han preocupado por defender los intereses de los nicaragüenses y sobre todo cuando se trata del Territorio Nacional. De manera que es muy lamentable la actitud del Doctor Zelaya Rojas, al venir aquí como político, y no como un congresal a defender los derechos de todos los nicaragüenses. Por otra parte manifiesta que desea aprovechar esta discusión para presentar una moción tendiente "a pedir a la Señorita Ministra de Educación Pública que informe a esta Representación, si en las escuelas y colegios, tanto públicos como privados, se cumple con las disposiciones establecidas en la "Ley sobre las Características y uso de los Símbolos Patrios", en el sentido de que se enseñe el Himno Nacional en todos los planteles de Educación de la República, y se cante diariamente a la entrada de clase. Asímismo la moción tiende a que se informe si se cumple la disposición de rendir culto a la Bandera, tal como lo estipula la mencionada Ley".

El honorable Señor Presidente somete a la consideración de la honorable Cámara la moción propuesta por el honorable Diputado Ingeniero José Somoza Abrego, la que cuenta con el consenso unánime, por lo que por Secretaría se le enviará nota a la Señorita Ministra de Educación Pública, a fin de que envíe los informes que pide en su moción el honorable Diputado Somoza Abrego.

Interviene el honorable Diputado Don Julio Molina Mendoza, expresando que cuando el honorable Diputado Urcuyo Casco, estaba refiriéndose a que le habían suprimido varias plazas y que era doloroso, él sintió eso como en carne propia, pues algo está pasando en el Ministerio de Educación, cuando teniendo el presupuesto de Educación más alto en la historia de Nicaragua, hay cantidades de plazas que se han quitado y no se han repuesto. Prosigue diciendo que en el Departamento de Jinotega denunció en esta Cámara y pidió un informe al entonces Ministra de Educación, el Doctor Leandro Marín Abaunza, de por qué se habían suprimido 34 plazas de las ya existentes en Jinotega, en vez de aumentar las 150 que hacían falta, cuando existen en ese Departamento escuelas construidas por la AID, que sirven de establo y refugio a los animales domésticos. Por tales razones expresa que quiere actualizar la moción que presentó en su oportunidad, aunque ahora tenga que contestar la honorable Ministra de Educación, pero hay cantidad de anomalías en la enseñanza de Jinotega y otros lugares del país. Por otra parte, expresa que si se rechaza la moción propuesta por el honorable Diputado Doctor Cristóbal Genie Valle, de traer aquí al Doctor Leandro Marín Abaunza a que rinda cuentas, se estaría violando la Constitución, al declararla improcedente por lo que pide que se vote nominalmente la referida moción.

Asume la presidencia el honorable Diputado Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, quien expresa que no cabe la petición del honorable Diputado Molina Mendoza, porque en su oportunidad fue declarada improcedente la moción Genie Valle.

A continuación interviene el honorable Diputado Doctor José Medina Cuadra, manifestando que todos aquí, aun hasta los más jóvenes, recuerdan la situación limítrofe con Honduras y el problema del Territorio en Litigio, cómo fue perdido en el diferendo jurídico, pero ciertamente, todavía se escucha cómo las voces misquitas acuden a quejarse a las autoridades hondureñas, eso es un hecho; hay otro hecho: La penetración constante de Costa Rica hacia el Río San Juan con una búsqueda de navegación libre en el Gran Lago, y una participación directa en el futuro Canal Interoceánico. Prosigue diciendo que estructuras económicas centroamericanas han contemplados a través del CIECA, la posibilidad de un Canal por el Río San Juan y que igual derecho tenga Costa Rica y Nicaragua; además, en "La Nación" de Costa Rica, de la semana pasada, el Ministro de Seguridad, Señor Carpentier, con base en la prisión de unos barcos pesqueros nicaragüenses, dijo que ha solicitado a las autoridades nicaragüenses —y ya tiene el permiso respectivo—, para que la Comisión nombrada al respecto pueda pasar las fronteras nicaragüenses e interrogar a los Señores de la Agencia Aduanera que son los que han extendido el documento en el que pareciera ser que le hayan entregado dinero a alguna autoridad costarricense. Así mismo expresa que hay algo que no se escapa, y es la actitud costarricense frente a la problemática del Río San Juan y la actitud nicaragüense en ese sentido, pues mientras Costa Rica avanza sistemáticamente a través de canales a la navegación del Río San Juan, Nicaragua ha visto con pasividad los problemas del Río San Juan y la Cuenca del Lago. También manifiesta el honorable Diputado Medina Cuadra, que consultando con el futuro Presidente del Partido, puede decir que el Partido Conservador, desde ahora declara como tema de urgencia nacional el problema del Río San Juan y la sistemática penetración de Cosa Rica; y por eso desde hoy se constiuye en el ojo vigilante y a su propio costo y riesgo constituirá las comisiones permantenes de investigación en el Río San Juan para recuperar para Nicaragua lo que no se está recuperando en sistema Nacional.

El honorable Diputado, Doctor Alejandro Martínez Talavera, en su exposición dice que desea felicitar al Partido Conservador por su tardía Consitucional en lo que está diciendo el honorable Diputado Medina Cua-

(Continuará)

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Cámara del Senado

DECIMO SEXTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cinco minutos de la mañana del día viernes, diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Miguel Gómez Argüello, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, General Roberto Martínez Lacayo, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Don Max Paguaga Irías, Doña Juanita Cajina de Peters, General J. Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez, Doctor Julio Ycaza Tigerino y Doctor J. David Zamora Pastora.

1o.—El honorable Señor Presidente, Senador Rener, declaró abierta la sesión.

2o.—Procediéndose conforme Agenda, fue leída por Secretaría nota de la honorable Cámara de Diputados, poniendo en conocimiento de este Senado, la aprobación por parte de ese Cuerpo Legislativo, de las reformas introducidas por esta Cámara al proyecto de ley que modifica y adiciona el Decreto Legislativo No. 20, de 25 de abril de 1975, por el cual crea el Instituto de Bienestar Campesino (INVIERNO).

3o.—Asimismo se dio lectura a otra nota recibida de la honorable Cámara de Diputados, comunicando a esta Cámara que fueron aprobadas las reformas hechas a los siguientes proyectos de ley, otorgando pensiones mensuales vitalicias, a favor de personas que a continuación se detallan:

a) Sra. Lestelle Coe vda. de Hooker, de la ciudad de Managua, aumentada de Dos Mil a Cuatro Mil Córdobas;

b) Sra. Yolanda vda. de Serrano, de la cindad de Diriamba, aumentada de Dos Mil a Cuatro Mil Córdobas; y

c) Sra. Mercedes García vda. de Romero Castillo, de la ciudad de Managua, aumentada de Dos Mil a Cuatro Mil Córdobas.

4o.—Propuso el honorable Señor Presidente, que para equiparar el número de sesiones celebradas por este Senado con el de la honorable Cámara de Diputados, efectuaran varias sesiones en esta misma fecha; y habiendo consenso de parte de los Señores Senadores para ello, así se dispuso.

5o.—A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó el trámite de lectura al acta de la presente pensión, dándose por aprobada.

6o.—Se levantó la sesión. — (f) *Pablo Rener,* Presidente. — (f) *Ramiro Granera Padilla,* Secretario. — (f) *Miguel Gómez Argüello,* Secretario.

DECIMO SEPTIMA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y diez minutos de la mañana del día viernes, diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Miguel Gómez Argüello, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, General Roberto Martínez Lacayo, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Don Max Paguaga Irías, Doña Juanita Cajina de Peters, General J. Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez, Doctor Julio Ycaza Tigerino y Doctor J. David Zamora Pastora.

1o.—El honorable Señor Presidente, Senador Rener, declaró abierta la sesión.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

2o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, el proyecto de resolución recibido de la honorable Cámara de Diputados, por el cual se aprueba el Convenio de Préstamo 524-U-032, suscrito el 17 de agosto de 1976, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), por la cantidad de CINCO MILLONES DE DOLARES (US$5.000,000.00), que serán utilizados en un programa de desarrollo de capacidad del Ministerio de Salud Pública y de las comunidades rurales para que inicien, lleven a cabo y respalden proyectos de mejoramiento de salud de esas comunidades; entrenamiento de trabajadores en salud rural y el desarrollo de una Escuela Nacional de Salud; y mejoramiento de las capacidades de mantenimiento y servicio en los hospitales comprendidos dentro del Sistema Nacional Hospitalario (JNAPS), de acuerdo con la Sección 1.02 del referido Convenio.

El honorable Señor Presidente declaró de urgencia el anterior proyecto, por haber sido recibido con ese carácter; rogando a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, emitir su dictamen lo antes posible; y, no encontrándose presente en ese momento el honorable Senador Doctor Edmundo Paguaga Irías, miembro de la referida Comisión, designó, para sustituirlo, mientras durara su ausencia, al honorable Senador Don Alfredo Mendieta Gutiérrez.

3o.—Con igual ruego de emitir un pronto dictamen por parte de la Presidencia, fue leído y pasado al estudio de la misma Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que suscriba en nombre del Estado un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, por la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES ..... (US$3.560,000.00); cuyo monto será utilizado para financiar parte de los costos de estructura e instalaciones físicas en la construcción de la Zona Franca Industrial de Exportación, adyacente al Aeropuerto Internacional "Las Mercedes" de la ciudad de Managua.

4o.—Se leyó y pasó al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley que se contrae a reformar algunos Artículos de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y otras Dependencias del Poder Ejecutivo y sus reformas posteriores.

Rogó el honorable Señor Presidente a los miembros de la Comisión de la Gobernación, que de ser posible procedieran de inmediato al estudio del anterior proyecto, a fin de tratarlo en sesión de esta misma fecha.

5o.—Fue leído y pasado a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución por el que se aprueban las reformas de los Artículos 34 y 55 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptadas por Resolución WHA 26.37 de la 26a. Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra, Suiza, el 24 de mayo de 1973.

6o.—Con el fin de equiparar el número de sesiones celebradas por las dos Cámaras, según explicara el honorable Señor Presidente, se acordó levantar esta sesión, y efectuar otra a continuación.

7o.—Mediante moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, le fue dispensado el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.

8o.—Se levantó la sesión. — (f) *Pablo Rener,* Presidente. — (f) *Ramiro Granera Padilla,* Secretario. — (f) *Miguel Gómez Argüello,* Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Aclárase Acuerdo Ejecutivo No. 158 de 24 Oct. 78 Relativo a Terreno de Sra. Inés de Palma Martínez

"No. 163

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Se aclara el Acuerdo Ejecutivo No. 158, de fecha 24 de octubre de 1978, en su Acápite a), en el sentido de que la persona que vende al Estado de Nicaragua, el terreno a que se refiere el mismo es únicamente la Señora Inés Ibarra de Palma Martínez, y el Notario autorizando de esa Escritura Pública, es el Doctor Evenor Centeno Chavarría, quedando las demás partes de este Acuerdo, en todo su vigor y fuerza.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los dos días del mes de diciembre, de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA D.,* Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.,* Ministro de Hacienda y Crédito Público".

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Amplíase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Obras Públicas

No. 166

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: "Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como ampliaciones del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos".

C o n s i d e r a n d o :

Que de acuerdo a convenios suscritos entre nuestro Gobierno y Canadian International Development Agency, se han efectuado retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto vigente.

A c u e r d a :

Primero: Amplíase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CORDOBAS CON SEIS CENTAVOS (C$ 786,200.06), en la siguiente línea específica de Ingresos:

257001 Limpieza de Escombros en la ciudad de Managua . . . . . C$ 786,200.06

Segundo: Amplíase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CORDOBAS CON SEIS CENTAVOS (C$ 786,200.06), en las siguientes líneas específicas de Egresos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Sub-Programa: 11-3-00 Proyectos de Carreteras
Proyecto: 11-3-28 Demolición y Limpieza de Managua
Codificación: 07-11-3-28-37-31
31-04 *Maquinaria y Equipo*
(Recursos Extraordinarios) . . . . . C$ 786,200.06

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y C. P.

Modifícase Acuerdo Ejecutivo No. 139 de 13 Noviembre 1978 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

No. 167

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Modifícase el Acuerdo Ejecutivo No. 139 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fechado el 13 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, de tal forma que donde dice:

C o n s i d e r a n d o :

Que de acuerdo al convenio suscrito entre nuestro Gobierno y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento se han efectuado retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto General de la República.

A c u e r d a :

Primero: Amplíase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREIN-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

TA Y SIETE CORDOBAS CON DOCE CENTAVOS (C$ 11.187,737.12), en la siguiente línea específica de Ingresos:

250403 Obras Portuarias en la Zona de Corinto . . . . . C$ 11.187,737.12

Se lea:

Considerando:

Que de acuerdo al convenio suscrito entre la Autoridad Portuaria de Corinto y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, el Gobierno ha efectuado retiros de fondo para obras de protección costera, los que deberán ser incorporados al Presupuesto General de la República.

Acuerda:

Primero: Amplíase el Presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CORDOBAS CON DOCE CENTAVOS (C$ 11.187,737.12), en la siguiente línea específira de Ingresos:

240102 Autoridad Portuaria de Corinto . . . . . C$ 11.187,737.12

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para modificar el Acuerdo Ejecutivo antes mencionado.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA D.*, Prsidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y C. P.

Donación al Estado de Lotes de Terrenos para Construir Centros Escolares en Boaco

"No. 168

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Se autoriza al señor Fiscal General del Estado, Doctor Orlando Villalta Roa, para que comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Públca o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario de su escogencia a aceptar la donación que hicieron al Estado de dos lotes de terrenos destinados para la construcción de Centro Escolares, de conformidad con el detalle que se especifica a continuación:

a) Donación que hizo al Estado el señor José Hurtado Somoza, sobre los derechos de posesión que tiene en un lote de terreno de una manzana de extensión ubicado en el punto denominado San Antonio, Comarca Las Lajas, jurisdicción de Camoapa, Departamento de Boaco, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, Occidente y Norte, terrenos del donante; y Sur, terrenos de don Jorge Smith carretera a Masigüe interpuesta. La donación consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 33, autorizada en la ciudad de Camoapa, a las 12:30 p.m. del día 24 de mayo de 1976, cuyo testimonio no está inscrito aún;

b) Donación que hizo al Estado al señor Rogelio Enríquez Gutiérrez sobre los derechos de posesión que tiene en un lote de terreno de una manzana de extensión superficial situado en la comarca El Bijagua, punto Potrero Alto, jurisdicción de Camoapa, Departamento de Boaco, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, Occidente y Sur, propiedad del donante; y Norte, también propiedad del donante. La donación consta en el testimonio de la Escritura Pública Nº 31 autorizada en la ciudad de Camoapa, Departamento de Boaco, por el Notario doctor Juan Ramón Aragón Marín, cuyo testimonio no está inscrito aún. Escrituras de las 11:40 a.m. del día 24 de mayo de 1976.

Arto. 2o.—Las escrituras que se firmen sin antecedentes Registrales deberán ser inscritas en el Registro respectivo, sirviendo la descripción de la propiedad inserta en dicha escritura, de suficiente minuta descriptiva del inmueble, de conformidad con el Arto. 3979 del Código Civil.

Arto. 3o.—Se releva al Notario autorizante y al señor Registrador Público de la obligación de tener a la vista, relacionar o copiar las boletas necesarias para el otorgamiento de las escrituras respectivas.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de las escrituras correspondientes, serán por cuenta del Estado.

Arto. 5o.—Se autoriza al señor Fiscal

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *R. García*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en Especialidad de Ciencias Sociales a Sr. Juan Doña Marquez

Reg. No. 8860 — R/F 347511 — C$ 75.00

No. 781—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, al señor *Juan Doña Marquez*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

1.—Extenderle al señor *Juan Doña Marquez*, el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la Rpública y reglamentos del ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Humanidades en Especialidad de Letras e Historia a Sr. Gustavo Ruiz Rivas

Reg. No. 8856 — R/F 323394 — C$ 75.00

No. 698—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Humanidades, en la Especialidad de Letras e Historia, al señor *Gustavo Ruiz Rivas*, natural de Catarina, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

1.—Extenderle al señor *Gustavo Ruiz Rivas*, el Título de Licenciado en Humanidades, en la Especialidad de Letras e Historia, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Radiodifusión

Licencia para Operar Radiodifusora "Radio Cadena Musical"

Reg. No. 8859 — R/F 347505 — C$ 75.00

LICENCIA

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión vigente, extiende la presente LICENCIA para el establecimiento de la Estación de radiodifusora COMERCIAL, inscrita con el número de Folio 103, Resolución número 103 del Libro de Inscripciones y que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre de la Estación: "Radio Cadena Musical".

Siglas: Y N C M.

Propietario: Marina Díaz de Obregón.

Marca del Transmisor: Fabricación Nacional.

Tipo de Emisión: A. M.

Frecuencia: 1,200 Khz.

Potencia: 2. K. W.

Horario de Funcionamiento: 06:00 a.m. a 21:00.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Ubicación del Transmisor: Km. 12½, Carretera a Masaya.

Ubicación de los Estudios: Colonia Centroamérica.

Managua, Distrito Nacional, cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — *Alberto Luna S.*, Tnte-Coronel (CT) G.N., Director Nacional de Radio y Televisión.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 8725 — R/F 320930 — Valor C$ 225.00

Marie Brizard France, S. A., francesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca

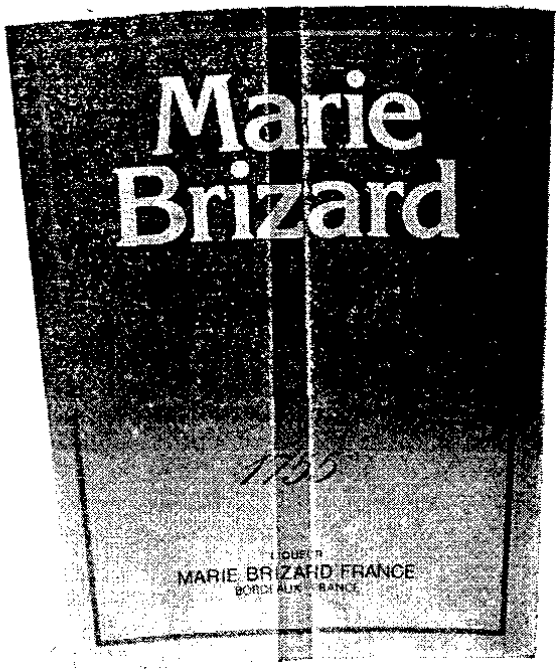

Clase 33

Presentada: 22 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8854 — R/F 323089 — Valor C$ 135.00

Ralston Purina, Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábrica:

Clase 31.

Presentada: 15 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8853 — R/F 323088 — Valor C$ 90.00

The Wellcome Foundation Limited, inglesa mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábrica:

"LANOXICAPSi"

Clase 5.

Presentada: 9 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8736 — R/F 321522 — Valor C$ 45.00

Hans Schwarzkopf Gmbh., alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón solicita registro marca fábrica:

"P R E S T I G E"

Clase 3.

Presentada: 28 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8737 — R/F 321523 — Valor C$ 90.00

Laboratorios Normon, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"NEURO - GOBENS"

Clase 5.

Presentada: 21 noviembre 1978.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 8755 — R/F 276445 — Valor C$ 90.00
Hans Schwarkopf, G.M.BH., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera solicita renovación marca fábrica:

No. 1,460-A

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 8754 — R/F 276449 — Valor C$ 90.00
Pepsico, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación, marca fábrica:

No. 5,848

Clase 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 1

Reg. No. 8753 — R/F 276444 — Valor C$ 90.00
Hans Schwarzkopf G.M.B.H., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera solicita renovación, marca fábrica:

No. 1,460-B

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 8752 — R/F 262903 — Valor C$ 90.00
Textron Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

No. 5,772

Clase 8.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yoldanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 8751 — R/F 262904 — Valor C$ 90.00
Stauffer Chemical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

No. 18,119

Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 8750 — R/F 262902 — Valor C$ 90.00
Textron Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

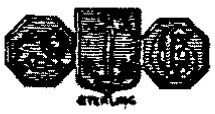

No. 5,772

Clase 14.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 8749 — R/F 262699 — Valor C$ 90.00
The Tappan Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera-Pallais, solicita renovación marca fábrica:

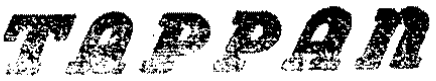

No. 18,137

Clase 11.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 8841 — R/F 320595 — 1/12 C$ 45.00
Optrex Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"OPTREX" No. 19,052
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 8842 — R/F 320595 — 2/12 C$ 45.00
Schering Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"POLARAMINE" No. 9,641
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 8843 — R/F 320595 — 3/12 C$ 45.00
Financiera de Perfumería, S. A., panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"PULLMAN" No. 17,737
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial.— Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

Reg. No. 8844 — R/F 320595 — 4/12 C$ 45.00
Pharmaton, Ltd., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"PHARMATON" No. 17,868
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 1

ALMANICA

AVISO DE SUBASTA

Reg. No. 8822 — R/F 322992 — Valor C$ 60.00

Almacenadora Nicaragüense, S. A. (ALMANICA), avisa que a las diez de la mañana del miércoles 27 de diciembre del corriente año, en sus oficinas situadas en el Km. seis y medio y carretera norte de esta ciudad, se sacarán a subasta pública las mercaderías depositadas por la firma INVERSIONES Y EXPORTACIONES, S. A., de acuerdo a Certificado de Depósito y Bono de Prenda No. 1099 y que comprende: artículos electrodomésticos, calculadoras Corvus, Juegos de Televisión, tostadores Toatmaster, jarras de vidrio para licuadoras, secadoras de cabello Dominion, percoladoras Toatmaster y planchas Hamilton Beach, con valor de C$ 120,319.00.

FRANCOFIN (NICARAGUA), S. A. es la ejecutante y el valor señalado servirá de base de postura.

Managua, D. N., 14 de diciembre de 1978.

ALMACENADORA NICARAGUENSE, S. A.
1

SECCION JUDICIAL

Título Supletorio

Reg. No. 8492 — R/F 259822 — Valor C$ 45.00
Evaristo Arauz, solicita supletorio, rústica, comarca El Tabacal, esta jurisdicción, sesenta y seis manzanas de extensión.
Opónganse.
Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete noviembre mil novecientos setenta y ocho. — S. Medina, Secretaria.
3 3

SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADO DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A.

Reg. No. 8128 — R/F 301211 — Valor C$ 135.00
Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	*Principal*	*Plazo*	*F. Emisión*
1016	C$ 10,000.00	5 años	11 junio 1973

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Nadine de Cardenal,
Vice-Gerente.
Depto. de Valores.
3 3

SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADO DE CORPORACION FRANCOAMERICANA DE FINANZAS (NICARAGUA)-, S. A.

Reg. No. 8391 — R/F 319528 — Valor C$ 135.00
Corporación Francoamericana de Finanzas (NICARAGUA), S.A., informa a solicitud de parte interesada que se extravió el siguiente Certificado de Mutuo Rentable:

CMR	*MONTO*	*PLAZO*	*F. EMISION*
1016	C$ 10,000.00	5 años	11 junio1973

El interesado solicita la reposición de dicho título. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo cancelándolo sin ningún valor, emitiéndose el nuevo Certificado correspondiente.

Managua, D. N., 23 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Lic. Oscar Zapata Amaya,
Gerente General.
3 3

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 8855 — R/F 347556 — C$ 60.00

Juana y Melba Pérez Urbina (gemelas), mayores de edad, solteras, de oficios domésticos de este domicilio, solicitan se les declaren únicas herederas en bienes de su madre señora Fabia o Fabiana Urbina Pérez, quien fue mayor de edad, casada, de oficios del hogar y de este domicilio, fallecida sin otorgar testamento. Mencionan: cónyuge sobreviviente Humberto Pérez Mora; y señalan bienes solamente inmueble, en Barrio San José Oriental, esta ciudad, lindante: Occidente, parte vendida a Rosa Albertina Reyes Chávez; Oriente, de Emilia Taleno; Norte, calle interpuesta de Francisca Castro; y Sur, la de Florencia Arcia y camino a Masaya.

Quien tenga derecho oponerse hágalo en forma legal.

Dado Juzgado Primero para lo Civil en Managua, Distrito Nacional, a las nueve de la mañana del día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Guillermo Rivas Cuadra, Juez. — Blanca G. de López, Sria.
1

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org